



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

O R D E N A N Z A N° 18/68

VISTO: La necesidad de posibilitar la creación de plazas laborales que disminuyan la desocupación o el subempleo, y

CONSIDERANDO:

Que existe una gran demanda de plantines para atender los planes de forestación implementados por la Provincia;

Que los viveros existentes no alcanzan a satisfacer el mercado;

Que por las condiciones de clima y suelo de la región, Epuyén / está en óptimas condiciones para desarrollar la actividad viverista;

Que además de los forestales existen también la necesidad de cubrir la demanda de frutales y ornamentales con mercados locales y regionales;

Que la Municipalidad cuenta con el asesoramiento técnico necesario - a través del Destacamento Forestal Epuyén y la Delegación local de Asuntos Agrarios - y con personal idóneo para la iniciación de un emprendimiento de esa naturaleza;

Que la inversión para concretar el proyecto no es de significación y puede realizarse con el actual presupuesto;

Que el vivero constituye una inserción laboral posible para los alumnos de Epuyén que egresan de la Escuela Agrotécnica de Lago Puelo;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Primero: Créase el Vivero Municipal de Epuyén con especialidad en forestales, frutales y ornamentales.

Segundo: El vivero se desarrollará sobre un terreno adecuado, con cuyo propietario el Ejecutivo Municipal celebrará un comodato o contrato, según corresponda, por un término no menor de cinco años.



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

2.//

Tercero: Las tareas del vivero serán atendidas, en una primera etapa, con Personal municipal de planta. La incorporación de nuevos operarios quedará supeditada a la evolución del emprendimiento.

Cuarto: Se seguirán las acciones tendientes a que este vivero constituya la base de una sociedad cooperativa.

Quinto: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

FAUSTINO A. SILVA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

